

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	ORG. COMPETENTE
1522013000004383	20/05/2013	AL-LAL HAMIDA, SAID - CALLE ABETO 00052 MELILLA	2.046,00	Director/a General de Empleo

Fecha a 10 de junio de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA TRÁMITE

VISTA Y AUDIENCIA

1583.- Intentada la notificación a la empresa GRUPO FORNIESA SPAIN S.L., CIF B04491411, de la apertura del trámite de audiencia, en el expediente del que es titular, dimanante de Acta de Infracción 1522013000001555, levantada a la empresa referida con fecha 15.02.2013, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de la misma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 3 de junio) se le comunica que, en el plazo de ocho días a partir de la recepción del presente oficio, podrá personarse para cumplimentar el trámite de audiencia con vista de lo actuado en la C/ Pablo Vallescá, 10 en horario de 9 a 14 horas, debidamente acreditado, realizado este trámite, podrá formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, a cuyo término quedará visto para realizar la propuesta de resolución correspondiente. EL INSTRUCTOR, Elías F. Gómez García.

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 8 (ocho) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el BOME.

El Instructor. Elías F. Gómez García.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 36/2012

EDICTO

1584.- DOÑA. MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 36/12 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por MARÍA VALLE MAESTRO, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de Melilla los presentes autos de Juicio de Faltas Inmediato número 36/2012 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de atestado, en el que consta la denuncia interpuesta por MOHAMED AZOUACHE, contra MARZOUK AMAKHTARI, todos ellos mayores de edad, constando en las actuaciones las circunstancias personales de los mismos, con intervención del Ministerio Fiscal.